



HOJA DE INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO

Haz llegar esta solicitud **rellenada y firmada** a AGAUR (Via Laietana, 28 2ª planta, 08003 Barcelona), indicando en el impreso la entidad financiera en la que quieres solicitar el préstamo, así como la dirección y el fax de la sucursal:

- ◆ BBVA (Sólo en la Oficina de Plaça de l'Àngel, 2 - 08002 Barcelona)
- ◆ BSCH
- ◆ Banc Sabadell (Sólo en la Oficina de Via Laietana, 47. 08003 Barcelona)
- ◆ Caixa Catalunya
- ◆ Caixa d'Enginyers
- ◆ Caixa de Girona
- ◆ Caixa Laietana
- ◆ Caixa Penedès
- ◆ Caixa de Terrassa
- ◆ La Caixa

Documentación a anexar:

- ◆ **Para el pago de la matrícula:**
 - ◆ Fotocopia del DNI
 - ◆ Modelo normalizado de justificante de admisión a un programa de postgrado (Anexo II) (este documento puede ser substituido por un documento equivalente, original y emitido por la universidad organizadora del programa)
- ◆ La entidad financiera te pedirá, además, que aportes los avales o garantías necesarios.
- ◆ **Si también solicitas la disposición mensual con carácter compensatorio al estudio:**
 - ◆ Modelo normalizado de Declaración de ingresos (Anexo III)

¡ Recuerda !

Puedes pedir el *préstamo universitario de postgrado* si cumples los siguientes requisitos:

- ◆ Ser titulado universitario
- ◆ Ser admitido/a en un programa universitario de tercer ciclo
 - Un **programa de doctorado** universitario o de un centro vinculado a una universidad
 - Un **programa de postgrado o master** universitario o de un centro vinculado a una universidad, que tenga un mínimo de **450 horas**.

Las condiciones financieras del *préstamo universitario de postgrado* son:

- ◆ **Importe máximo del préstamo:** 30.000,00€, distribuidos en un máximo de dos anualidades, para cubrir el importe de la matrícula y, de manera opcional y condicionada, una disposición mensual de carácter compensatorio para la dedicación al estudio con un máximo de 825,00€ mensuales brutos.
- ◆ **Comisiones:**
 - Comisión de apertura y comisión de estudio: 0%
 - Comisión de amortización anticipada parcial y/o total: 1,00% (excepto BBVA, en que la comisión será de un 0% hasta el 25% del capital vivo al inicio de cada año, y para el resto un 3,00%)
- ◆ **Amortización del capital:** Se establece una carencia por la duración de los estudios (uno o dos años), que podrá ser aumentada un año más a petición del alumno. El periodo de amortización del préstamo, que comprende la carencia, se establece en 10 años, excepto si el alumno/a ha solicitado un periodo inferior.
- ◆ **Tipo de interés:** Euribor a un año + 1,25%
- ◆ **Revisión del interés:** anual
- ◆ **Causas de cancelación anticipada:** impago de las cuotas de intereses durante tres vencimientos consecutivos más las legalmente establecidas. En el caso de que el préstamo incluya la disposición mensual de carácter compensatorio, la no presentación del informe de seguimiento académico satisfactorio podrá comportar su retirada. En el caso de comprobación de falsedad de los datos declarados, el crédito quedará anulado automáticamente y con la obligación de retornar las cantidades percibidas por parte del interesado/a.
- ◆ **Garantías:** las exigidas por las entidades bancarias.
- ◆ Eres residente fiscal en Catalunya (tendrás **desgravación íntegra** de los intereses que devengue este préstamo en el tramo autonómico de la cuota del IRPF)